



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **02 de octubre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**48.2.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/29790**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.**

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**ANTECEDENTES**

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 04 de septiembre de 2023, se admite el informe presentado por la Policía Local y se aprueba la clasificación de ofertas para la contratación mediante procedimiento abierto, para el **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

El procedimiento de adjudicación a utilizar es el procedimiento abierto, al cumplirse los requisitos establecidos en el art. 156 de la LCSP.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

II.-Se propone la Clasificación, de la empresa **NWFORM, S.L.**, y se le requiriere para que presentara la documentación que viene reflejada en la misma

III.- Que dentro del plazo establecido al efecto la NWFORM, S.L. presenta la siguiente documentación requerida por este Ayuntamiento:

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias locales con fecha 18 septiembre de 2023.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social con fecha 30 de agosto de 2023.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales con fecha 30 agosto de 2023.
- Certificado de situación en el censo de la AEAT, junto Declaración Responsable de NO haberse dado de baja en dicho impuesto con fecha 14 de septiembre de 2023.
- Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Toledo junto con estatutos sociales.
- Declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibición de contratar conforme el art. 71 LCSP.
- Declaración Responsable y documentación justificativa de disponer de los medios materiales y personales para llevar a cabo la ejecución del contrato (art.76.2 y 150 LCSP).
- Cartas de pago referidas a la constitución de las garantías definitivas en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA., que asciende a la cantidad de 519,43 euros relativa al lote 1, y la cantidad de 4.040,82 euros relativa al lote 2, ambas con fecha 26 de junio de 2023.
- Solvencia económica y financiera: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Solvencia técnica: certificados de ejecución del suministro.
- Certificado de inscripción en el ROLECE acreditando circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar y representación junto con Declaración Responsable de no variación de tales circunstancias.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

I.- El artículo 159.4 de la LCSP establece que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento realizado por la Mesa de Contratación, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Una vez analizada la documentación que se relaciona en el punto III de los antecedentes se comprueba que cumple con lo establecido en la normativa y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 04 de septiembre de 2023.

II.- El procedimiento abierto podrá utilizarse en los casos del artículo 156 de la LCSP.

III.- El artículo 151.1 de la LCSP establece que la adjudicación deberá ser motivada y notificada a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante donde deberá contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado.

El órgano competente para aprobar este acuerdo debe ser la Junta de Gobierno Local como órgano en materia de contratación conforme establece la Disposición Adicional Segunda, párrafo 4º de la LCSP.

En conclusión de todo lo dicho anteriormente procede que se adopten por la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Adjudicar dentro del plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, la contratación mediante Procedimiento Abierto, para el **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL** por un importe para el **Lote 1 de 80.816,50 € + IVA (16.971,47 €) Total 97.787,97 €** y para el **Lote 2 de 10.388,70 € + IVA + IVA (2.181,63 €) Total: 12.570,33 €** de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con la oferta presentada, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art 159 LCSP e incorporado al expediente los certificados justificativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias estatales, locales y de Seguridad Social y restos de documentación administrativa según el art. 150 LCSP.

**SEGUNDO.-** Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, tal y como dispone el art. 153 de la LCSP.

**TERCERO.-** El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. (Art. 153.3 LCSP).

Cuando, por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se producirán los efectos que se determinan en el art. 153.4 de la LCSP.

**CUARTO.-** Nombrar a D. MIGUEL BARBA ORTÍZ, representante del órgano de contratación, en el expediente de SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

**QUINTO.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Policía, Intervención y Contratación para su desarrollo y tramitación

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/10-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5